MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00007 -2014-MPY/A

Yungay, 06 ENE. 2014

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 00302-2013-MPY/A de fecha 24 de octubre de 2013, Informe N° 0440-2013-MPY/SG de fecha 27 de diciembre de 2013, Informe N° 0234-2013-MPY/GM de fecha 27 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en lo que a la Administración Pública se refiere establece que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la Administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde: designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo: nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00302-2013-MPY/A de fecha 24 de octubre de 2013, en su Primer Artículo se Encarga la Jefatura de la División de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la MPY, en la plaza Orgánica N° 110 del PAP, de forma excepcional al Prof. JHON FERNANDO FIGUEROA MONTES, con efectividad a partir del 03 de setiembre de 2013 hasta 31 de diciembre del 2013, en tanto se actualizan los Instrumentos de Gestión Internos de la MPY;

Que, mediante Informe N° 0440-2013-MPY/SG de fecha 27 de diciembre de 2013, la Oficina de Secretaría General comunica a Gerencia Municipal sobre las Encargaturas de los funcionarios para su cese y/o ratificación, las mismas que fenecieron el 31 de diciembre de 2013;

Que, mediante Informe N° 0234-2013-MPY/GM de fecha 27 de diciembre de 2013, Gerencia Municipal informa al Despacho de Alcaldía, sobre la Resoluciones de Encargaturas que fenecen el 31 de diciembre 2013, a fin de que disponga su cese y/o ratificación de cada una de las Resoluciones de los Funcionarios y Jefes Encargados según lo detallado en el Informe de Secretaría General;

Que, mediante proveído emitido por el Despacho de Alcaldía de fecha 06 de enero de 2014, se remite los actuados a la Oficina de Secretaria General para la proyección del acto resolutivo correspondiente, sobre las Encargaturas de los Funcionarios para el año fiscal 2014, teniendo en cuenta que deberá encargarse la Gerencia y/o Jefaturas, de forma excepcional en tanto se actualizan los instrumentos de gestión, ello en mérito a poder cumplir con los requisitos exigidos;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo con las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Jefatura de la División de Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la MPY, por el presente periodo fiscal al **Prof. JHON FERNANDO FIGUEROA MONTES,** en la plaza Orgánica N° 110, con nivel remunerativo N° F1, de forma excepcional en tanto se actualizan los instrumentos de gestión, con efectividad a partir del 02 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la Notificación de la presente Resolución al profesional señalado en el artículo Primero de la presente y a las demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
Prof. Juan Cuellar Broncano
ALCALDE

0018